

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER, 2018 – 2021



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA 010. DECIMA SESION EXTRAORDINARIA.

En Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día Veintiséis de febrero del año dos mil Veintiuno, de conformidad con lo que disponen los artículos 27,28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el recinto de la Sala de Cabildo, sita en el Palacio Municipal, ubicado en calle Mariano Abasolo sin número, esquina con calle Sebastián Lerdo de Tejada, de la zona centro, de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal; Profesora ARACELI CASTILLO REYES, Síndico Único; RÉGULO HUERTA GOVEA, Regidor Primero; Ingeniero HÉDER LUIS CRUZ CERECEDO, Regidor Segundo; OLEGARIO MALDONADO PÉREZ, Regidor Tercero; Licenciada BLANCA NELLY PÉREZ JOSÉ, Regidor Cuarto; y Profesora MARTHA OLIVA PIÑEIRO, Regidor Quinto, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Secretario del H. Ayuntamiento Ingeniero ALFREDO DE LA CRUZ ZAVALA, con derecho solo a voz, y los servidores públicos C.P.A. SOFIA DEL ANGEL ROBLES, Tesorera Municipal y C.P.A. BENJAMIN REYES TRIGUEROS, Titular del Órgano de Control Interno Municipal; quienes fungen como Asesores, teniendo derecho a voz, pero no a voto; para celebrar la Sesión de Cabildo para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado.

El ciudadano Presidente Municipal, Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, declara abierta la Sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta Sesión de Cabildo, procede al desahogo de la **Orden del Día**, misma que se conforma de los siguientes puntos:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 4.- APROBACIÓN DEL CABILDO PARA LA PROPUESTA DE **PRORROGA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO** DEL PRESENTE AÑO, PARA EL
 COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL CON EL 20% DE DESCUENTO, POR
 CONCEPTO DE **PAGO ANUAL 2021.**

AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA OTORGAR EL 50% DE DESCUENTO HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2021, PARA JUBILADOS, PENSIONADOS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y PARA QUIENES TENGAN MÁS DE 60 AÑOS, QUE

MUNICIPIO LIBRE SOBERANO
H. AYUNTAMENTO CONSTITUCIONAL
PUEBLO VIEJO, VER.
2018 • 2021
SECRETARIA

Roge 14

TENGAN MAS DE 60 AÑO

The state of the s

Pagina -1-



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER, 2018 - 2021



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA 010.

ACREDITEN LOS REQUISITOS (SIEMPRE Y CUANDO SU VALOR CATASTRAL NO REBASE LOS 6,000 SALARIOS MÍNIMOS) PARA QUE PAGUEN COMO CUOTA HASTA TRES SALARIOS MÍNIMOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 121 Y 122 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL.

- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE 6.-EL CUERPO EDILICIO PUEDA OTORGAR HASTA UN 50% DE DESCUENTO A LA CIUDADANÍA QUE TIENE REZAGOS EN EL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL, EN EL CONCEPTO DE MULTAS Y HONORARIOS, HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2021.
- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ. 7.-PUEDA OTORGAR HASTA UN 100% DE DESCUENTO A LA CIUDADANÍA QUE TIENE REZAGOS EN EL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL, EN EL CONCEPTO DE MULTAS Y HONORARIOS, HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2021.
- 8.-CLAUSURA

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL. -Acto seguido, el ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento Ingeniero Alfredo De la Cruz Zavala, a pasar lista de asistencia y manifiesta que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del cabildo, por lo que se determino que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el articulo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán validos y obligan a su cumplimiento.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- El ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el Orden del Día a desahogarse en la presente sesión de Cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta, motivo por el que solicita de los mismos su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, siete ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

120516 H

MUNICIPIO LIBRE SOBERANO UNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021 SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER. 2018 - 2021



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA 010.

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

TERCERO.- LECTURA Y, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - El ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que con la debida anticipación fue entregada para su lectura y conocimiento a los integrantes del H. Ayuntamiento.

Se somete a consideración de los ediles presentes, el punto que nos ocupa, siete ediles se manifestaron en favor de aprobar la dispensa de la lectura de la sesión anterior, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la Sesión de Cabildo anterior.

CUARTO.-APROBACIÓN DEL CABILDO PARA LA PROPUESTA DE PRORROGA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL CON EL 20% DE DESCUENTO, POR CONCEPTO DE PAGO ANUAL 2021 .- Sobre el particular la ciudadana Profesora ARACELI CASTILLO REYES, Sindico Único y el ciudadano RÉGULO HUERTA GOVEA, Regidor Primero del H. Ayuntamiento, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presentan al Cabildo la Propuesta de Prorroga hasta el último día del mes de Marzo del presente año, con descuento del 20% en el pago del Impuesto Predial del año 2021, de conformidad con el Artículo 45 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio libre y el Articulo 118 segundo Párrafo reformado, 121 y 122 del Código Hacendario Municipal, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 15 de Enero de 2012.

Hecho lo anterior, el ciudadano Lic. Luis Fernando Cervantes Cruz, Presidente Municipal, manifiesta que, por las razones expuestas, las cuales devienen suficientes para ello, respetuosamente solicita de los distinguidos miembros del órgano de gobierno municipal se tome el correspondiente acuerdo respecto a lo informado.

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, siete ediles se manifestaron a favor, por lo que por unanimidad se toma el siguiente:

ACUERDO: SE APRUEBA LA PRORROGA HASTA EL ULTIMO DIA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL CON EL 20% DE DESCUENTO, EN EL PAGO ANUAL 2021, INSTRUYENDO SE COMUNIQUE A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE COPIA

Hogra H

TAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

Pagina - 3 -



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER, 2018 – 2021



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA 010.

CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO. PUBLIQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS.

QUINTO .- AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA OTORGAR EL 50% DE DESCUENTO HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2021, PARA JUBILADOS, PENSIONADOS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y PARA QUIENES TENGAN MÁS DE 60 AÑOS, QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS (SIEMPRE Y CUANDO SU VALOR CATASTRAL NO REBASE LOS 6,000 SALARIOS MÍNIMOS) PARA QUE PAGUEN COMO CUOTA HASTA TRES SALARIOS MÍNIMOS. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 121 Y 122 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL.- Acto seguido y continuando con el uso de la voz la ciudadana Araceli Castillo Reyes, Sindico único y el ciudadano Régulo Huerta Govea, Regidor Primero del H. Ayuntamiento, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, proponen a los miembros del Cabildo autorizar el descuento que se otorga a los jubilados, pensionados, personas con capacidades diferentes y mayores de 60 años, en el pago de su impuesto predial hasta el último día del mes de marzo del 2021, con fundamento en el articulo 121 y 122 del Código Hacendario Municipal, manifestando que tienen derecho a un descuento del 50% sobre el impuesto predial, previa acreditación fehaciente de los supuestos respectivos y de encontrarse al corriente en el pago de este impuesto (siempre y cuando su valor catastral no excediere de 6,000 salarios mínimos y no menor a tres salarios mínimos).

Hecho lo anterior, el ciudadano Lic. Luis Fernando Cervantes Cruz, Presidente Municipal, manifiesta que por las razones expuestas, las cuales devienen suficientes para ello, respetuosamente solicita de los distinguidos miembros del órgano de gobierno municipal su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, **siete** ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE AUTORIZA OTORGAR EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL ANUAL 2021, HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO, PARA JUBILADOS, PENSIONADOS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y PARA QUIENES TENGAN MÁS DE 60 AÑOS, QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS.

MUNICIPIO LIBRE SOBERANO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUEBLO VIEJO, VER.
2018 - 2021
SECRETARIA

Rogel H

Pagina - 4 -

ansul of



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER, 2018 – 2021



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA 010.

SEXTO.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL CUERPO EDILICIO PUEDA OTORGAR HASTA UN 50% DE DESCUENTO A LA CIUDADANÍA QUE TIENE REZAGOS EN EL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL, EN EL CONCEPTO DE MULTAS Y HONORARIOS, HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2021.- Sobre el particular, hace uso de la palabra el Lic. Luis Fernando Cervantes Cruz, Presidente Municipal del Ayuntamiento, manifiesta a los miembros del Cabildo que con la finalidad de continuar apoyando a la población que cuenta con rezagos en el pago de su predial, propone a los presentes se autorice otorgar hasta un 50% de descuento en el concepto de multas y honorarios, durante el mes de marzo del presente año 2021, considerando que es importante beneficiar a la gente para que cubran sus adeudos de Impuesto Predial.

Hecho lo anterior, el ciudadano Lic. Luis Fernando Cervantes Cruz, Presidente Municipal, manifiesta que por las razones expuestas, las cuales devienen suficientes para ello, respetuosamente solicita de los distinguidos miembros del órgano de gobierno municipal su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, **siete** ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE AUTORIZA AL CABILDO OTORGAR HASTA UN 50% DE DESCUENTO A LA CIUDADANÍA QUE LO SOLICITE QUE TENGAN REZAGOS EN SU IMPUESTO PREDIAL, EN EL CONCEPTO DE MULTAS Y HONORARIOS, HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2021.

SEPTIMO.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, PUEDA OTORGAR HASTA UN 100% DE DESCUENTO A LA CIUDADANÍA QUE TIENE REZAGOS EN EL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL, EN EL CONCEPTO DE MULTAS Y HONORARIOS, HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2021.- Sobre el particular, hace uso de la palabra el Lic. Luis Fernando Cervantes Cruz, Presidente Municipal del Ayuntamiento, manifiesta a los miembros del Cabildo que con la finalidad de continuar apoyando a la población que cuenta con rezagos en el pago de su predial, propone a los presentes se autorice al Presidente Municipal otorgar hasta un 100% de descuento en el concepto de multas y honorarios, durante el otorgar hasta un 100% de descuento en el concepto de multas y honorarios, durante el

MUNICIPIO LIBRE SOBERANO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUEBLO VIEJO, VER.
2018 · 2021
SECRETARIA

Rogel 14.

Pagina -5-

() propage



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER, 2018 - 2021



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA 010.

mes de marzo del presente año 2021, considerando que es importante beneficiar a la gente para que cubran sus adeudos de Impuesto Predial.

Hecho lo anterior, el ciudadano Lic. Luis Fernando Cervantes Cruz, Presidente Municipal, manifiesta que, por las razones expuestas, las cuales devienen suficientes para ello, respetuosamente solicita de los distinguidos miembros del órgano de gobierno municipal su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, siete ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, OTORGAR HASTA UN 100% DE DESCUENTO A LA CIUDADANÍA QUE LO SOLICITE QUE TENGAN REZAGOS EN SU IMPUESTO PREDIAL, EN EL CONCEPTO DE MULTAS Y HONORARIOS, HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2021.

OCTAVO.- CLAUSURA. - No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión de Cabildo, siendo las once horas, diez minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno. Firman para constancia los ciudadanos ediles que en ella intervinieron, ante el ciudadano Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -

> LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES, CRUZNTO CONSTITUCIONAL PUEBLO VIEJO, VEI

PRESIDENTE MUNICIPAL.

2018 - 202 PRESIDENCIA

PROFRA. ARACELI CASTILLO REYES.

SÍNDICO UNICO.

MUNICIPIO LIBRE SOBERANO

C.RÉGULO HUERTA GOVEA PIO LIBRE SOBERANO REGIDOR PRIMERO. PUEBLO VIERO, VER.

2018-2021

PRIMER REGIDOR

ING. HÉDER LUIS CR

REGIDOR SEGILAN DIO OBERAND PUEBLO VIEJO, VER

:018-2021 SECUNDO REGIDOR O MADOONADO PÉREZ.

BOR/TERCERO.

Pagina - 6 -



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER, 2018 - 2021



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA 010.

LIC. BLANCHAMEREZ JOSÉ. REGICON ARTO.

CUARTO REGIDOR

MUNICIPIO LIBRE SOBERANO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REGIDOR

C.P.A. SOFIA DEL ANGEL ROBLES. C.P.A. BENJAMIN REYES TRIGU TESORERA MUNICIPAL.

2018-2021 CONTRALORIA

MUNICIPIO LIBRE SOBERANO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PUEBLO VIEJO, VER. 2018 - 2021

TESORERÍA

ING. ALFREDO DE LA CRUZ ZAVALA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

> MUNICIPIO LIBRE SOBERANO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PUEBLO VIEJO, VER

Las firmas que anteceden corresponden al Acta No. 010 Sesión Extraordina del H2 Aguntamiento de Pueblo Viejo, Veracruz, celebrada el día 26 de Febrero del año 2021.

SECRETARIA

